

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
105/2025

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TABASCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio HCE/JCP/094/2025 y anexos de Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	18473

Documentales recibidas el nueve de octubre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco.

I. Informe del órgano legislativo.

Visto el oficio y anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco, se tiene por rendido el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al informe las documentales correspondientes al nombramiento, se reconoce su representación en relación con el citado Poder local¹.

III. Delegados, domicilio y pruebas.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa

¹ De conformidad con las documentales exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 57, fracción VIII, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, que establece lo siguiente: **Artículo 57.** Corresponde a la Presidencia de la JUCOPO las atribuciones siguientes: (...). VIII. Tener la representación legal del Congreso, quedando facultado para otorgar, sustituir o revocar poderes y mandatos, incluso aquellos que requieran cláusula especial; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2025

como delegados a las personas que menciona, además, ofrece como pruebas las documentales que acompaña en copias certificadas y en formato digital contenidas en disco compacto, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

IV. Acceso a expediente.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta al expediente electrónico, podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Cumplimiento de requerimiento.

Con apoyo en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dando cumplimiento al requerimiento formulado en auto de veintiséis de septiembre del año en curso, al exhibir copias certificadas y en formato digital de los antecedentes legislativos de la norma impugnada.

VI. Traslados.

Con el informe de cuenta, córrase traslado al Partido de la Revolución Democrática Tabasco, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2025

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T17:53:12Z / 14/10/2025T11:53:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		16 d5 5c 36 45 60 a5 8a 7f c6 5f 09 03 8a 53 65 bd f6 73 1b bc 7d db c4 86 72 93 0d 5a 6a 81 0a 88 76 8c a6 cb da e4 b5 83 ee 72 68 b8 53 6c 18 fa 7e 6c 04 95 bd 61 24 ba 97 32 1b 97 04 59 e2 ea 2e 2a d4 5d 51 29 27 d8 e6 4e 36 50 ca 4a 53 a3 63 5e 42 f8 39 24 e9 6e c6 3a 11 1f 48 e1 47 5b 94 ba 79 f0 75 af 8f 83 a6 de 08 18 c9 30 d1 61 b7 ae 5d 7c 4e 46 fb d6 f8 fb c1 3b 38 b3 e3 87 ed d6 1d d8 7d 9d e5 c0 06 e4 ee ce 17 65 ab 46 05 e8 a5 97 7a 5b 15 5d 2a f4 c5 a7 9d 42 39 82 11 11 73 28 18 64 0b fd 91 d2 ec 4b 66 c1 77 fc 34 99 0f c4 f6 65 31 57 9a 02 c3 ed 8f 77 f8 15 b9 10 36 e2 e0 bd 08 42 46 74 6a 06 03 3d a1 4c 81 87 8f 88 86 a4 0a ed 74 6a b2 e7 11 0d 4f ba 5f 69 72 79 81 8c 6b 4f 22 81 f2 92 16 a5 0c 49 a3 93 19 1b 8e 0c 8b 11 af b0 5d d2 ff d2 63			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T17:53:12Z / 14/10/2025T11:53:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T17:53:12Z / 14/10/2025T11:53:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	585889			
	Datos estampillados	68BECC9ACDDC7F7C7CFA7FD2676DD1055B3B9A7D6A7A2C1116EF4D9177ABDCB1CB			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:53:18Z / 13/10/2025T19:53:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7b 72 0e 03 77 43 e7 e8 a6 68 a0 0c 85 49 76 5f 23 0a 81 d4 ef ec 2a 11 f0 a4 2d 26 f7 fd 4b 63 a3 47 03 c7 9a 04 70 60 86 00 a1 bf 65 09 b0 d6 ed 5c 06 c3 26 ab 86 14 e9 49 d4 93 b1 e1 4f 45 fc c2 d5 3c a0 96 c3 97 1a c5 b3 a0 28 87 b2 da 70 2f b5 88 f5 6c 88 b7 ea 8a 77 4a 12 b2 33 0d 22 73 bc d2 1d 63 33 42 7d 79 64 c3 de 21 80 26 79 75 10 d5 90 a5 d7 29 bf ae 5c 41 65 a1 b6 39 78 65 6f 47 6e 89 a1 fc 6a 92 9d e6 fa 1d 33 98 4f 08 2d 40 6a 7b 22 eb f1 50 d9 28 8b 9d c3 60 5c 35 9b 7d 0f 0b 4a e4 3d 66 b0 1e 82 2c 4d f8 59 f6 e5 c5 e8 2c ac 99 33 be b1 c3 15 cb 36 25 a2 7d ce 14 fb d7 02 6a 5a d4 2d 6b 88 5e 6b 68 e8 1f f8 eb a3 2f 9a 27 fc 95 5e 64 f2 f8 b7 cd a5 ca 30 f9 39 10 bb 67 f6 f4 31 66 86 03 8c 3d 24 7e d8 91 ea 10 24 ff cd b8 00 6a 34 a5 81 81			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:53:18Z / 13/10/2025T19:53:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:53:18Z / 13/10/2025T19:53:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	583082			
	Datos estampillados	3711AA06BE72FAF26800D8DFB533D3A9B31C65B7A790D930EF3745190FC62C0BEE0B			